


Fondo Eurimages

Barcelona, 9 junio 2017



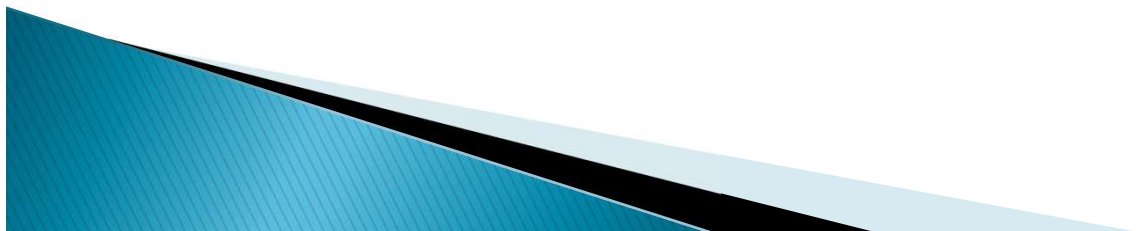
Breve introducción a Eurimages

- ▶ Fondo de ayuda a la cinematografía europea del Consejo de Europa
 - ▶ Creado en 1988, pero en activo desde 1989.
 - ▶ 37 Estados Miembros y Canadá como Estado Miembro Asociado
 - ▶ Dirigido por un Comité de Dirección (Board of Management) en el que están representados todos los Estados Miembros
 - ▶ Gestionado por una Secretaría permanente (Secretariat)
- 

No sólo coproducción...

Eurimages gestiona varios mecanismos de ayuda:

- ▶ Coproducción
- ▶ Distribución
- ▶ Salas de cine



Eurimages y el euro...

- ▶ Presupuesto disponible: 25 millones de euros anuales
- ▶ 90% de los recursos reservados para la coproducción
- ▶ 4 plazos límite por año



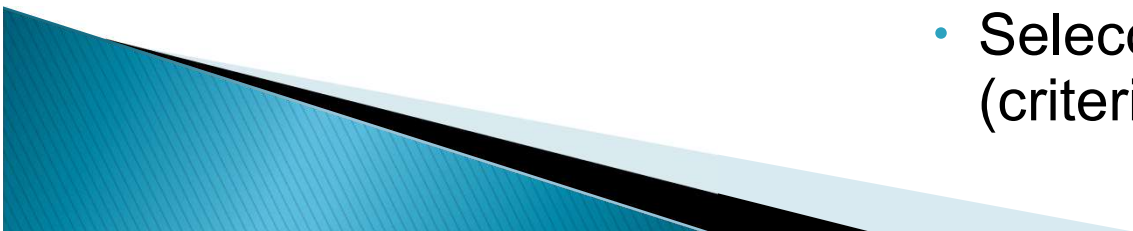
Quién hace qué

Secretariat:

- ▶ Gestiona el fondo a diario
- ▶ Evalúa los proyectos (criterios de admisibilidad) / permanece en contacto con profesionales / gestiona los contratos de concesión de ayuda / realiza los pagos / representa al fondo en los mercados cinematográficos
- ▶ Prepara las reuniones del consejo de administración y propone modificaciones a los reglamentos

Board of Management:

- Se reúne 4 veces al año
- Aprueba el presupuesto anual
- Decide las reglas del juego
- Selecciona los proyectos (criterio de selección)



Cómo se seleccionan los proyectos de coproducción...

Recepción de los proyectos



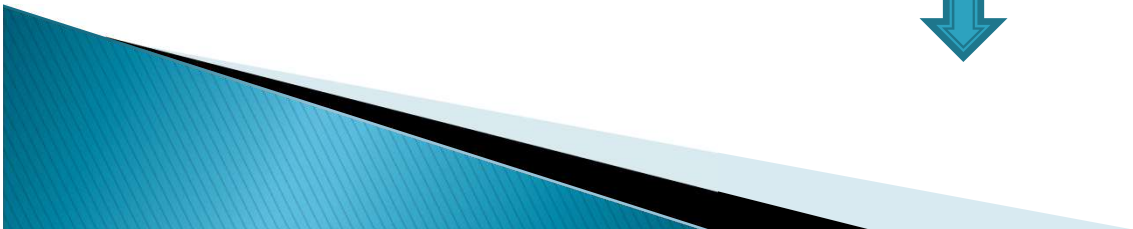
Primera evaluación por la secretaría



Intercambio de información entre la secretaría
y el productor delegado



La secretaría elabora una lista de proyectos admisibles



Cómo se seleccionan los proyectos de coproducción...



Lectores independientes leen los guiones de los proyectos que reúnen los requisitos para la ayuda (dos por proyecto)



La evaluación de la secretaría y los informes de los lectores se envían al Board of Management con fines informativos



El grupo de trabajo de coproducción se reúne para evaluar los proyectos admisibles y aplica los criterios de selección



Cómo se seleccionan los proyectos de coproducción...



El grupo de trabajo recomienda al Board of Management qué proyectos deben recibir apoyo



El Board of Management vota siguiendo las recomendaciones del grupo de trabajo



Sólo pueden financiarse los proyectos que obtienen 2/3 de votos favorables
(que representan al menos el 50% del capital)



Apoyo a la coproducción: criterios de admisibilidad

- ▶ Largometrajes duración mínima de 70 minutos para su estreno en salas de cine
- ▶ Ficción, documentales, obras de animación
- ▶ Al menos dos productores residentes en 2 países miembros de Eurimages (pueden unirse terceros países hasta un máximo del 30%)
- ▶ Sólo productores independientes



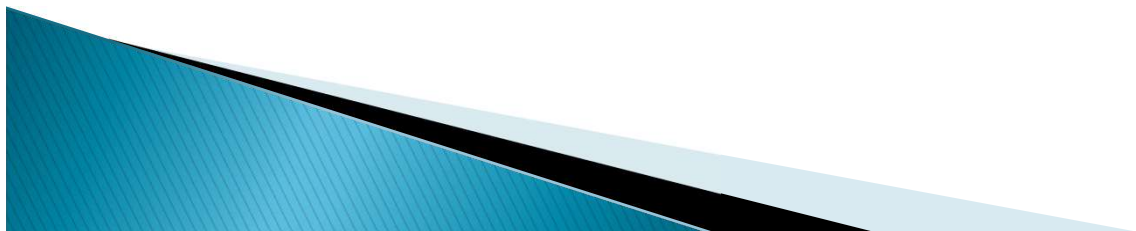
Apoyo a la coproducción: criterios de admisibilidad

- ▶ Titularidad conjunta de derechos entre los coproductores (territorios exclusivos o compartidos)
- ▶ Los proyectos deben adaptarse a la legislación de los Estados Miembros, los tratados bilaterales o , cuando sea aplicable, al Convenio Europeo de Coproducción.
- ▶ Coproducciones bilaterales: máx. 80% - mín. 20% (si el tratado bilateral lo permite y para proyectos > 5 mil. euros: 90% - 10%)
- ▶ Coproducciones multilaterales: máx. 70% - mín. 10%



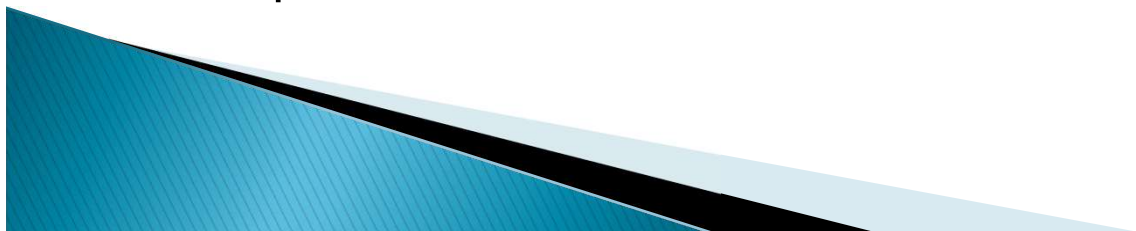
Apoyo a la coproducción: criterios de admisibilidad

- ▶ Coproducciones admisibles: 15 de 19 puntos para ficción, 14 de 21 para obras de animación y el 50% de los puntos para documentales.
- ▶ Si no se alcanza el mínimo en el sistema de puntos, será elegible si accede a la acreditación nacional de acuerdo a las leyes en vigor de los países coproductores.
- ▶ Los productores deberán haber cumplido sus obligaciones anteriores con Eurimages



Apoyo a la coproducción: criterios de admisibilidad

- ▶ **Financiación Confirmada:** deberá presentarse documentación justificativa de que, al menos, el 50% de la financiación está confirmada en cada territorio participante en la coproducción en la misma fecha de presentación del proyecto.
- ▶ Cada país coproductor deberá contar en cada país coproductor con el beneficio de una ayuda pública, o una preventa para televisión o un mínimo garantizado (los “equity investments”, los aplazamientos y las contribuciones en especie no son suficientes por sí solos)
- ▶ La financiación ha de confirmarse mediante contratos o cartas de intenciones o “Deal Memos” (con indicación de los importes)
- ▶ Los aplazamientos y las aportaciones en especie se aceptan como financiación confirmada hasta un 15% del presupuesto total de la coproducción



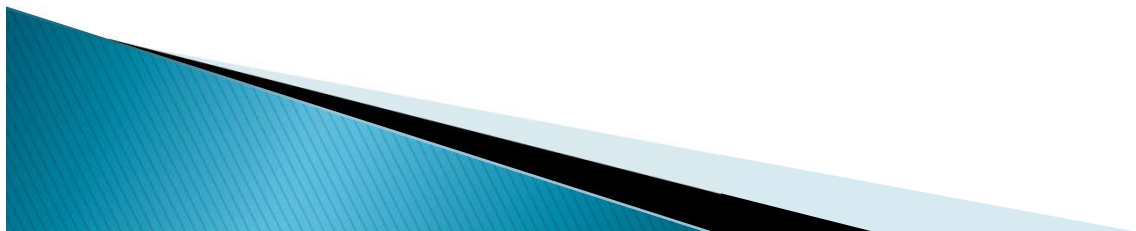
Apoyo a la coproducción: criterios de admisibilidad

- ▶ **Rodaje:** En principio no debe comenzar antes de la reunión del Board of management y debe estar previsto su comienzo en los siguientes 6 meses. Por razones de carácter inevitable, y debidamente justificadas, si el rodaje/animación ya ha comenzado, el proyecto es elegible **si no se ha rodado más de la mitad** antes de la reunión del Board of management (**en documentales hasta el 80%**).
- ▶ **Copia Digital:** los proyectos deberán incluir una copia “master” digital para el estreno en salas (como mínimo, con una resolución 2K, compatible con las especificaciones DCI o las normas ISO sobre el cine digital);
- ▶ **Sucesivas Presentaciones:** los proyectos presentados pero retirados antes de la reunión del Board of Management, podrán presentarse únicamente una vez más.




Apoyo a la coproducción: criterios de admisibilidad

- ▶ Máximo ayuda: **17% del presupuesto total, 25% en documentales** (hasta un máximo de **500.000 €** por proyecto).
- ▶ La sinopsis en francés y en inglés, no debe de ocupar más de tres páginas
- ▶ “El tratamiento” y “la breve descripción de los personajes ya no son documentos obligatorios (aunque sí muy recomendables, igual que el material artístico de soporte al proyecto)
- ▶ El guion debe de presentarse en el idioma original (idioma de rodaje). Se debe de proporcionar además una traducción al inglés (y si es posible en francés)
- ▶ Un proyecto puede retirarse a más tardar 31 días antes del fin de la reunión del Board of Management en la que iba a ser estudiado. Si se retira posteriormente por los productores se considerará rechazado y por tanto no podrá volver a presentarse.



Apoyo a la coproducción: criterios de selección

Criterios de Selección

- ▶ Calidad y originalidad del guion
 - ▶ Visión y estilo del director
 - ▶ Contribución del equipo y nivel de cooperación técnico y artística
 - ▶ Consistencia y nivel de financiación confirmada
 - ▶ Potencial de circulación (festivales, distribución, audiencia)
- 

Apoyo a la coproducción: criterios de selección

- ▶ Análisis comparativo de los proyectos presentados
- ▶ Evaluación general de todos los criterios
- ▶ Ausencia de jerarquía entre criterios (aunque el guion sigue teniendo una gran importancia)



Apoyo a la coproducción: cifras de ayuda

- ▶ Máx. 17% (25% en documentales) del presupuesto total (hasta un máximo de **500.000 €** por proyecto). Se trata de un préstamo sin intereses, reembolsable condicionalmente.
- ▶ La carta de ayuda se envía con posterioridad a la decisión del consejo de administración
- ▶ El contrato de concesión de ayuda se firma en un plazo de 12 meses a partir de la decisión de apoyo al proyecto
- ▶ La ayuda se abona en 3 plazos:
 - 60%
 - 20%
 - 20%



SEDE

Eurimages

Council of Europe

Agora Building

Allée des droits de l'homme

67075 Strasbourg cedex – France